

D	CA-DIR	Nº
156 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 27 JUL 2018

VISTO, la Resolución Presidencial R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001454/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Administración, mediante Nota obrante a fojas 1/3, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de equipamiento y software para digitalización de los documentos del archivo de la D.G.A.C., con capacitación incluida".

Que a fojas 43/77 obra en copia fiel del original la D CA-DIR Nº 133/18 de fecha 19 de junio de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 3 apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 80 obra la constancia de publicación del llamado en la cartelera de la Dirección de Compras; y a fojas 81 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial del organismo; en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 78 se invitaron a participar a CINCO (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

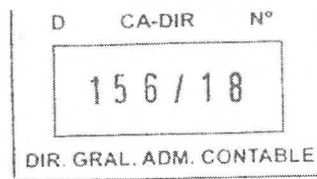
Que a fojas 96 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 11 de julio de 2018, donde se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a KODAK ARGENTINA S.A.I.C. incorporada a fojas 98/132, DOCUMENT CONSULTING S.A. incorporada a fojas 133/179 y RANKO S.A. incorporada a fojas 180/211.

Que a fojas 230 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Administración, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ANA M. CORREA

JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 308/309 la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el Acta de Evaluación Nº 63/2018, se expidió aconsejando desestimar la oferta de RANKO S.A. por presentar errores en su cotización, a consecuencia resultar insuficiente la garantía de mantenimiento y exceder de manera considerable el costo estimado por el organismo y preadjudicar a la firma DOCUMENT CONSULTING S.A. en los Renglones Nº 1 y 2 por un importe total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 20/100 (\$710.240,20) precio final, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibida, publicada y notificada la precitada Acta, según las constancias de fojas 311/312.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución Presidencial R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la Resolución de Presidencia R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

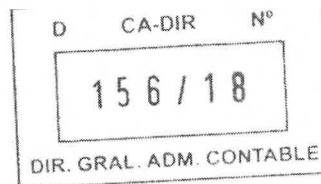
ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 54/18 relativo al "Adquisición de equipamiento y software para digitalización de los documentos del archivo de la D.G.A.C., con capacitación incluida".

ARTICULO 2º.- Desestímase la oferta de RANKO S.A. CUIT Nº 30-63233179-3 por los argumentos esgrimidos en los considerando.

ARTICULO 3º.- Adjudícase a la DOCUMENT CONSULTING S.A. en los Renglones Nº 1 y 2 por un importe total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 20/100 (\$710.240,20) precio final, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



ARTICULO 4°.- Asígnase orden de mérito N° 2, a KODAK ARGENTINA S.A.I.C. por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

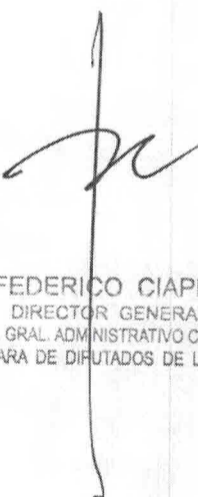
ARTICULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 7°.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la R. P. N° 1145/12.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ANA M. CORREA
JEFA
JTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN